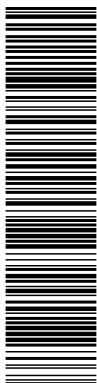


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 46/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:30 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO**
- D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 24 de octubre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

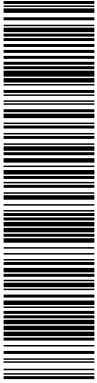
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-22382212067362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?id_documento=1



PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 46/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 45/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de octubre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 45/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 18 de octubre de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

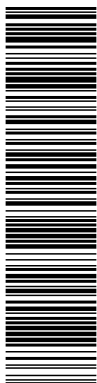
A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

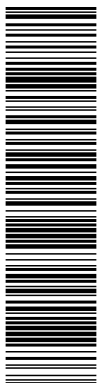


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-222822120E7362CDB057EB285692C5F879D6F7C7B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



F/2022/3090	B 092022	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
F/2022/3091	5000 22/5000/000006	EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO	
F/2022/3092	10/2022FAC	DE GRANADA S.A. (VISOGSA)	18.150,00
F/2022/3093	2022- 9	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	966,69
F/2022/3094	13/2022FAC	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
F/2022/3095	11/2022FAC	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	837,78
F/2022/3096	H22 62	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	979,63
F/2022/3097	12/2022FAC	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
F/2022/3098	14/2022FAC	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	974,68
F/2022/3099	Emit- 159	SÚPER STUDIO 3 TV S.L.	619,84
F/2022/3102	Z50002670922000004	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
F/2022/3103	Z50002670922000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
F/2022/3104	FS - 9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
F/2022/3105	187 22	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L.	18.837,50
F/2022/3106	188 22	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	387,20
F/2022/3108	Emit- 25	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	726,00
F/2022/3109	Emit- 24	ANGULAR SOFTWARE, SL	167,19
F/2022/3110	Emit- 26	ANGULAR SOFTWARE, SL	108,90
F/2022/3111	Emit- 000094	ANGULAR SOFTWARE, SL	36,30
F/2022/3113	Emit- 161	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	123,84
F/2022/3115	D000008758	JOSE A. LIZARTE, S.L.	1.171,50
F/2022/3116	31	JUMADI S.L.	306,01
F/2022/3117	Emit- 47	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTINEZ	150,00
F/2022/3121	37/2022	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
F/2022/3123	1 000677	BAZA INFORMACIÓN S.L.	907,50
F/2022/3124	Emit-A 20220114	SUMINISTROS INDUSTRIALES TÉCNICOS DE FERRETERÍA, S.L.	290,40
F/2022/3125	AA-006428/2022	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	298,03
F/2022/3126	72/2022	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	139,00
F/2022/3127	E- 22373	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	111,00
F/2022/3128	AT22 115	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
F/2022/3129	4003497799	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
F/2022/3132	PSV 220066	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.431,92
F/2022/3133	PSV 220067	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
F/2022/3135	Emit- 2273	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
F/2022/3139	004-2022	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	508,20
F/2022/3140	FA2210-1123	ASOCIACIÓN CULTURAL ADOB	350,29
F/2022/3141	07-2022	ANGULAR SOFTWARE, SL	116,01
F/2022/3142	08-2022	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	559,02
F/2022/3147	2221041492	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	229,90
F/2022/3149	RECT2022- 16	UNIPREX, S.A.U.	2.807,20
F/2022/3150	F 1286	VANESSA MESAS CRUZ	381,15
F/2022/3151	18000-2022-10-2-N	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	2.044,87
F/2022/3152	GB5 4390	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	224,64
F/2022/3155	22 002	GRUPO CEMATEL S.L.U.	504,33
F/2022/3159	F22 6620	UTE ASPA CLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA INTERNET	1.815,00
F/2022/3160	A 000309	TODO SEGURIDAD S.L.	98,01
F/2022/3161	629	AXATON S.L	145,20
F/2022/3164	Emit- 160	JOSE TORRES VÉLEZ	139,05
F/2022/3165	VG- 006294	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
F/2022/3166	240	VISERSA GESTIÓN, S.L.	1.597,20
F/2022/3167	WS- 002390	JOSE FRANCISCO TORREBLANCA SÁNCHEZ	910,00
F/2022/3171	C 010C---22000810	WATCHMAN SECURITY, S.L.	2.178,00
F/2022/3174	RECIBO 09-2022	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	968,00
F/2022/3175	000006	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2022/3176	Emit- 294	ASOCIACIÓN TURISMO ASTRONÓMICO	756,25
F/2022/3177	Borrador- 4	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	12.000,00
F/2022/3183	457120544	JOSE ANTONIO LIZCANO FORNIELES	1.815,00
F/2022/3184	012	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	75,73
F/2022/3185	456284523	ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN	96,80
F/2022/3186	F-485	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	116,87
F/2022/3191	22 290	JOSE DÍAZ & CRUZ S.L.U.	135,00
		INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	560,41

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



F/2022/3192	4	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	707,85
F/2022/3195	2022 006	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	1.022,17
F/2022/3197	Emit-T 269	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	1.399,57
F/2022/3198	Emit- 6	JORGE DE ABAJO BEDMAR	3.025,00
F/2022/3201	APSPPLUS202200002646	PLUS ULTRA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	356,49
IMPORTE TOTAL EUROS			388.101,97

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos de locomoción y dietas que a continuación se detallan, en favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

Nº	NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
1	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66	0,00	40,66
2	ALVARO GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66
3	ALVARO GARCÍA MAESTRA	40,66	0,00	40,66
4	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	9,50	0,00	9,50
5	Mª JOSE JIMÉNEZ ESCRIBANO	40,66	0,00	40,66
6	JONATAN PARRA MARTINEZ	146,30	0,00	146,30
7	JONATAN PARRA MARTINEZ	146,30	0,00	146,30
8	JONATAN PARRA MARTINEZ	146,30	0,00	146,30
9	JONATAN PARRA MARTINEZ	146,30	0,00	146,30
10	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66	0,00	40,66
11	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	56,24	26,67	82,91
IMPORTE TOTAL EUROS				880,91

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la asistencia y dietas del tribunal de selección para cubrir la plaza de peón de cementerio (funcionario interino), una plaza de peón de recogida de animales (funcionario interino) y 6 plazas de limpiadoras (funcionarias interinas), mediante el procedimiento de concurso-oposición, de las personas que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DÍAS DE ASISTENCIA	IMPORTE
GABRIEL MANZANO RUIZ (PRESIDENTE)	18 (42.83 €/DIA)	770,94
FRANCISCO MORCILLO LOZANO (PRESIDENTE)	9 (42.83 €/DIA)	385,47
Mª JOSE JIMÉNEZ ESCRIBANO (SECRETARIA)	27 (42,83€/DIA)	1.156,41
GABRIEL MANZANO RUIZ (VOCAL)	9 (39.78€/DIA)	358,02
OSCAR MARTINEZ TALAVERA (VOCAL)	18 (39.78€/DIA)	716,04
EMILIA YESTE BAUTISTA (VOCAL)	9 (39.78€/DIA)	358,02
HÉCTOR MAGDALENO PÉREZ (VOCAL)	9 (39.78€/DIA)	358,02
ÁNGELA ROMERA JIMÉNEZ (VOCAL)	9 (39.78€/DIA)	358,02
ROBERTO NAVARRO CORRAL (ASESOR)	3 (39.78€/DIA)	119,34
Mª ISICIA PÉREZ (ASESORA)	2 (39.78€/DIA)	79,56
IMPORTE TOTAL EUROS	TOTAL	4.659,84 €

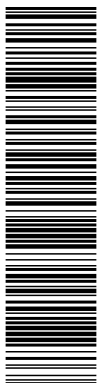
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2022, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (40.803,27 €):

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES SEPTIEMBRE 2022	IMPORTE
0135/2022	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0136/2022	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0137/2022	APORTACIÓN DEPURADORA	10.137,17 €
0138/2022	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0139/2022	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0140/2022	OTRAS APORTACIONES	346,03 €
IMPORTE TOTAL		40.803,27 €

TERCERO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PROCEDENTE DE PROYECTO COFINANCIADO

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la factura que se propone para su reconocimiento derivado de los fondos FEDER y que requiere su justificación.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA, S.L. con C.I.F.: A04010344, por importe de TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (38.079,70 €), para pago factura número O2200314, con registro 2022/3046 correspondiente a la certificación número 4 de las obras de acondicionamiento para la descongestión y remodelación del tráfico en las calles Córdoba y Sevilla de Baza, Proyecto 2017/2/MOV/1, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.”

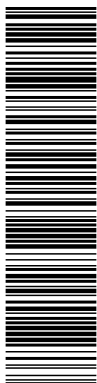
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-223822120E7362CDB057EB28562C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1



CUARTO. – JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR”

A continuación, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter “a justificar”, acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informe favorable emitido por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

MANDAMIENTO					
DE PAGO	FECHA	Importe	Tercero	Nombre Ter.	CONCEPTO
220220011708	07/09/2022	20.000,00	52519471Y	Mª JOSÉ JIMÉNEZ ESCRIBANO	PAGO ORGANIZACIÓN ACTUACIONES MUSICALES FERIA 2022
220220011005	09/09/2022	1.500,00	52523305E	JESÚS LOZANO GONZÁLEZ	PAGO GASTOS 54 CONCURSO TRACTORISTAS 2022
220220012845	04/10/2022	35,99	34844182X	ANA Mª GALLEGU MORENO	ENVIO DE BUROFAX”

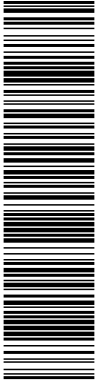
QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA HUERTA DEL PINO, FASE III.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017, acordó adjudicar la contratación de las OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA HUERTA DEL PINO, FASE III, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, por el procedimiento Negociado Con Publicidad, a la empresa CONSTRUCCIONES NILA S.A., con CIF A-04010344 y que, con fecha 4

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-222822120E7362CD0B057EB28592C5F879D6F7C7B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?id=811448



Ayuntamiento
DE BAZA

de septiembre de 2017, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó mediante aval bancario de Bankinter S.A, la cantidad de 8.026,29 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato, y que, ha finalizado el plazo de la misma.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar la garantía definitiva depositada mediante aval bancario de Bankinter S.A, por CONSTRUCCIONES NILA S.A, con CIF A-04010344, por importe de 8.026,29 € (OCHO MIL VEINTISÉIS EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS), y correspondiente al contrato para la ejecución de las OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA HUERTA DEL PINO, FASE III, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE,2014-2020, EXPTE. 9/2017.”

SEXTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, ZONAS AJARDINADAS Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

En este momento vuelve a ausentarse de la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

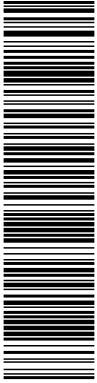
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-223822120E7362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2016, acordó adjudicar la contratación del servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques, zonas ajardinadas y zonas verdes del Ayuntamiento de Baza, por procedimiento Negociado Sin Publicidad, a la mercantil SERVICIOS Y MANTENIMIENTO JABALCÓN S.L.U, con CIF B-189005771, y que, con fecha 13 de diciembre de 2016, se formaliza el correspondiente contrato administrativo.

Resultando que la citada empresa depositó en metálico la cantidad de 1.800 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran del citado contrato, y que, ha finalizado el plazo de la misma.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva depositada en metálico por SERVICIOS Y MANTENIMIENTO JABALCÓN S.L.U, con CIF B-189005771, por importe de 1,800 € (MIL OCHOCIENTOS EUROS), y correspondiente al contrato del servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques, zonas ajardinadas y zonas verdes del Ayuntamiento de Baza”.

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I AÑO 2022.

En este momento vuelve a reincorporarse a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase I, año 2022), cuya su

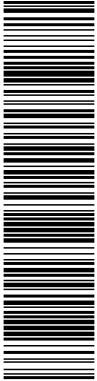
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-22382212067362CDB057EB28562C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2022 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2022 es de 7.749 €, mientras que aún no se ha publicado la aportación destinada al Ayuntamiento de Baza por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para esta finalidad.

Para esta Primera Fase del año 2022 se propone un gasto de 8.593 € (ocho mil quinientos noventa y tres euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, de fecha 30 de septiembre de 2022, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

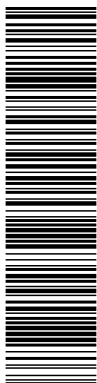
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 8.877 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 6654	4	391 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 6161	2	2500 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 6177	1	1170 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 6048	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 8490	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 6808	2	1170 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 8137	1	290 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 8296	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 7141	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 2899	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
Importe Total			8.593 €”

OCTAVO. - PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA, con CIF G-18571349, por importe de 5.000 €, en concepto de colaboración municipal para paliar las necesidades más elementales alimenticias no perecederos y de vestido y calzado, de las personas de mayor riesgo de exclusión social de la zona, promover el voluntariado, y cubrir gastos propios de la entidad.

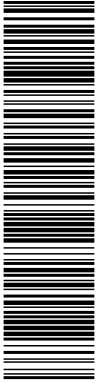
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-22282212067362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

CARITAS INTERPARROQUIAL BAZA es una entidad oficial de la Iglesia Católica instituida para promover, coordinar y orientar la acción caritativa y social de la iglesia en dicha ciudad y que trabaja en diversas actividades que van desde la ayuda asistencial a familias por medio de la provisión de alimentos, productos de primera necesidad y enseres, hasta el acompañamiento y asesoramiento a personas mayores, inmigrantes y transeúntes, servicio de búsqueda de empleo a través de Bolsas de Trabajo, formación para el empleo, servicio de catering, la formación de voluntarios, etc.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

El Ayuntamiento de Baza, en base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Considerando los informes obrantes en el expediente y emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

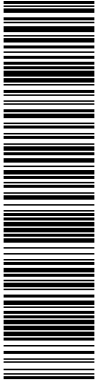
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta para la aprobación de premiados del concurso de "Basti Talent" Tercera Edición (Proyecto Imagina 2022), que efectúa el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, de fecha 11 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que en fecha 11 de abril de 2022 se dictó resolución por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza de la concesión DE BASES DE CONCURSO "BASTI TALENT, TERCERA EDICIÓN (PROYECTO IMAGINA 2022), publicado a su vez en BOP en fecha 28 de abril de 2022, y respetando el plazo desde el día siguiente de su publicación hasta el día 30 de mayo de 2022 para presentar solicitudes.

Tras la evaluación y examen del personal técnico de Ocio y Tiempo y Libre, en base al criterio de valoración del jurado mencionado en el Informe Técnico que se adjunta al expediente; se propone a los siguientes participantes como premiados del Concurso de Basti Talent:

	PREMIADO	DNI	PREMIO	EN ESPECIE
1	Desireé García Revelles en representación de grupo Desireé y Jonathan	77945115-R	1 PREMIO	Valorado en 400 €
2	Sergio Rodríguez Moreno en representación de Cuarteto Mamey	20886066-L	2 PREMIO	Valorado en 250 €
3	María Baca Martínez	20886179-V	3 PREMIO	Valorado en 150 €
4	Almudena Navarro Sánchez	45925559-X	4 PREMIO	Valorado en 50 €
5	Lucía Cuevas Navarro	76645168-Z	5 PREMIO	Valorado en 50 €
	TOTAL			900,00 €

Consta en el expediente informe técnico.

Se propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer; Salud; Deporte y Juventud sea dictaminado para la adopción por la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

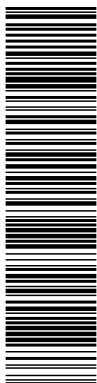
- Aprobar la lista de premiados del concurso de Basti Talent.>>>

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Ayuntamiento
DE BAZA

y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la lista de premiados del concurso “Basti Talent” Tercera Edición (Proyecto Imagina 2022), en la forma que se detalla:

PREMIADO	DNI	PREMIO	EN ESPECIE
Desireé García Revelles en representación de grupo Desireé y Jonathan	77945115-R	1 PREMIO	Valorado en 400 €
Sergio Rodríguez Moreno en representación de Cuarteto Mamey	20886066-L	2 PREMIO	Valorado en 250 €
María Baca Martínez	20886179-V	3 PREMIO	Valorado en 150 €
Almudena Navarro Sánchez	45925559-X	4 PREMIO	Valorado en 50 €
Lucía Cuevas Navarro	76645168-Z	5 PREMIO	Valorado en 50 €
TOTAL			900,00 €”.

DECIMO. - PROPUESTA DE PREMIADOS DEL CONCURSO “BASTETAN@S VIAJER@S”

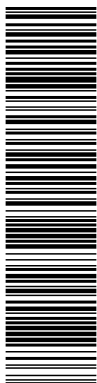
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta para la aprobación de premiados del concurso de "Bastetan@s Viajer@s", que efectúa el Concejal Delegado de Juventud y Deporte, de fecha 11 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

Resultando que en fecha 11 de abril de 2022 se dictó resolución por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza de la concesión DE BASES DE CONCURSO "BATETAN@S VIAJER@S" publicado a su vez en BOP en fecha 26 de abril de 2022, y respetando el plazo desde el día siguiente de su publicación hasta el día 24 de junio de 2022 para presentar solicitudes.

Y que, tras la evaluación y examen del personal técnico de Cultura y Juventud, se propone a los siguientes participantes como premiados del Concurso de Bastetan@s Viajer@s:

PREMIADO	DNI	PREMIO ESPECIE (BONO INTERRAIL)	SEGURO
1 Ismael Hernández Reche	49628410-E	Viaje valorado en 288,50 €	Valorado en 51,00€
2 Desireé García Revelles	77945115-R	Viaje valorado en 288,50 €	Valorado en 51,00€
3 Miguel Rodríguez Alba	49627780-J	Viaje valorado en 288,50 €	Valorado en 51,00€
4 Natalia Sánchez Rodríguez	45920451-P	Viaje valorado en 288,50 €	Valorado en 51,00€
TOTAL		1.154,00 €	204,00 €
IMPORTE TOTAL VALORADO EN PREMIOS		1.358,00 €	

Consta en el expediente informe técnico.

Se propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer; Salud; Deporte y Juventud sea dictaminado para la adopción por la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

- Aprobar la lista de premiados del concurso de Bastetan@s Viajer@s.>>>

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos

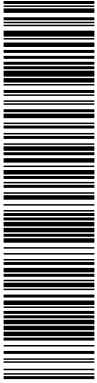
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-223822120B7362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



PREMIOS

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

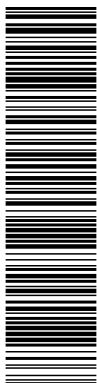
- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B18625814	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA, S.L.	SUMINISTRO: DISEÑO, IMPRESIÓN, CHARLA Y RUEDA DE PRENSA PUNTO VIOLETA	2.434,00 €	511,14 €	2.945,14 €
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRÍGUEZ	SERVICIO: ILUMINACIÓN Y SONIDO NOCHE CASCAMORRAS	300,00 €	63,00 €	363,00 €
B18444331	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	SERVICIO: ARREGLO RAMPAS PARA ENTRADA A VIVIENDA	849,51 €	178,40 €	1.027,91 €
B18444331	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	SERVICIO: CAMBIO DE INSTALACIONES EN LA ENTRADA A PABLO PICASSO	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
G18978940	ASOCIACIÓN ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: CONCIERTOS DIA 1 DE TODOS LOS SANTOS	500,00 €	EXENTO	500,00 €
G19665413	ASOCIACIÓN AVECLA	SERVICIO: ELABORACIÓN CARROZA CABALGATA REYES	600,00 €	EXENTO	600,00 €
B18405308	AUTOTRANSPORTES TOCINA, S.L.	SERVICIO: AUTOBUSES LANZADERA PARA I FERIA AGROGANADERA	1.440,00 €	144,00 €	1.584,00 €
B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	278,16 €	58,41 €	336,57 €
B04718706	BUS MADRID ALMERÍA, S.L.	SERVICIO: BUS BAÚL Y FREILA PARA I FERIA AGROGANADERA	320,00 €	32,00 €	352,00 €
52512619P	CARMELO MATEOS CHECA	SERVICIO: MONTAJE Y DESMONTAJE STAND PEQUEÑOS I FERIA AGROGANADERA	200,00 €	42,00 €	242,00 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: SOLENOIDE PARA VÁLVULA, MANTENIMIENTO JARDINES	85,59 €	17,97 €	103,56 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: 12 UNIDADES ASPERSORES PARA JARDINES	129,01 €	27,09 €	156,10 €
B02366797	DEL TORO NIETO, S.L.	SUMINISTRO: VITRINA CON CAMPANA DE VIDRIO PARA MUSEO	1.852,56 €	389,04 €	2.241,60 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: ALQUILER Y MONTAJE MEGAFONÍA PARA I FERIA AGROGANADERA	1.982,00 €	416,22 €	2.398,22 €
74626891X	EMILIO R. MORENO REQUENA	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA INTERVENCIÓN		0,00 €	9,95 €
G69749552	FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA	SERVICIO: ARBITRAJE TRAIL	163,79 €	EXENTO	163,79 €
B37491826	GLOBAL EVENTOS PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: CIRCUS VINTAGE PARA NAVIDAD	7.990,00 €	1.677,90 €	9.667,90 €
B19659879	HUT SOLUTIONS, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN GUÍAS SISTEMA EXTRACCIÓN	165,00 €	34,65 €	199,65 €
B18873307	INFORMÁTICA BASTITANIA, S.L.U.	SUMINISTRO: 2 CARTUCHOS TINTA IMPRESORA PARA CENTRO JOVEN	32,23 €	6,77 €	39,00 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SERVICIO: COLOCACIÓN BOMBILLAS PARA POLIDEPORTIVO	1.504,00 €	315,84 €	1.819,84 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: CONDENSADORES CAMPO DE FUTBOL, 8 UNIDADES	116,16 €	24,39 €	140,55 €
45712917A	JOSE ANTONIO LÓPEZ LLORENTE	SUMINISTRO: MACETEROS PARA C/ ENRIQUE ENRÍQUEZ	4.680,00 €	982,80 €	5.662,80 €
45718722N	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	SERVICIO: MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUSEO	338,40 €	71,06 €	409,46 €
52519565P	JOSE MARÍA IBARRA MOLINA	SERVICIO: DESATASCO EN C/HOSPITAL BAZA, C/ ÁLAMO Y AVDA MEDITERRÁNEO	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: INVITACIÓN CASCAMORRAS	375,00 €	37,50 €	412,50 €
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN DE CAMINOS	821,43 €	172,50 €	993,93 €
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN ACEQUIAS	534,39 €	112,22 €	646,61 €
75093637V	MANUEL TOMAS MARTÍNEZ BARBA	SUMINISTRO: 2 SACAS DE LEÑA PARA ZAMBOMBA	100,00 €	21,00 €	121,00 €
52528175Q	MIGUEL AZOR SÁNCHEZ	SERVICIO: EXPOSICIÓN REALES I FERIA AGROGANADERA	2.200,00 €	462,00 €	2.662,00 €
07240009T	NATALIA CALDERÓN SERGIO	SERVICIO: REPRESENTACIÓN "ILUSA" EN TEATRO DENGRA EL 29 DICIEMBRE	2.727,27 €	572,73 €	3.300,00 €
53697082V	PAULA PALOMO CARMONA	SERVICIO: KILOMETRAJE AUTORA ACTO		0,00 €	63,46 €

Plaza Mayor 4, Baza

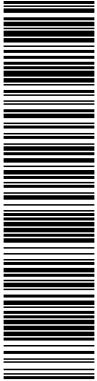
18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-222822120E7362CD0B057EB28562C5F879D6F7C7B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-222822120B7362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



		BIBLIOTECA			
B10780781	PREFABRICADOS FRAMAR, S.L.	SUMINISTRO: ALCORQUES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN PARA JARDINES	150,00 €	31,50 €	181,50 €
B08325482	QUIBAC, S.L.	SERVICIO: VERIFICACIÓN SISTEMAS PARARRAYOS	853,82 €	179,30 €	1.033,12 €
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA INICIO ACTIVIDADES CULTURALES	150,00 €	31,50 €	181,50 €
B83669127	RILIMA INVESTMENT, S.L.	SUMINISTRO: FAROLILLOS FUCSIA LUNARES BLANCOS, 1500 UNIDADES	1.053,72 €	221,28 €	1.275,00 €
B18548420	SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L.	SERVICIO: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ESPACIO MULTIUSOS	6.741,96 €	1.415,81 €	8.157,77 €
B18798728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: 7 TROFEOS MEDIANOS DAMA DE BAZA	189,00 €	39,69 €	228,69 €
B18809004	TALLERES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	695,23 €	146,00 €	841,23 €
B91813709	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: OBRA DE TEATRO "EL INCONVENIENTE"	6.650,00 €	1.396,50 €	8.046,50 €
52513404B	TOMAS SAMANIEGO DÍAZ	SERVICIO: MONTAJE Y ORGANIZACIÓN EXPOSICIÓN MAQUETAS AGRÍCOLAS EN FERIA	500,00 €	50,00 €	550,00 €
B20564993	TXALO PRODUKZIOAK, S.L.	SERVICIO: OBRA DE TEATRO PARA EL 26 DE NOVIEMBRE, "UN OSCAR PARA OSCAR"	6.650,00 €	1.396,50 €	8.046,50 €

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

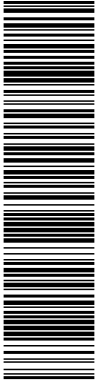
B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-223822120E7362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de septiembre de 2022, factura número B 21, registro 2022/3122, por importe de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (67.308,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL ALTIPLANO DE GRANADA con C.I.F. G18550186 por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) para pago recibo número 1 en concepto de cuota socio anualidad 2022.
3. Proceder a la resolución del expediente de reintegro parcial de la anualidad 2020 de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza mediante resolución de fecha 21 de diciembre de 2018 de la secretaria general de servicios sociales, para la implantación y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de esta Consejería, cofinanciada por el fondo social europeo, modificada mediante resolución de 13 de diciembre de 2019.

El motivo de reintegro parcial, es por superar los topes del presupuesto de la actuación subvencionada, Expediente número: (SSCC) 538-2018-0000082-2.

El importe a reintegrar es de DIEZ MIL CIENTO NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (10.109,15 €) a favor de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

Así mismo, proceder a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses de demora correspondientes que ascienden a DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (278,35 €) a favor de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN DEL ACUERDO 6-F ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.

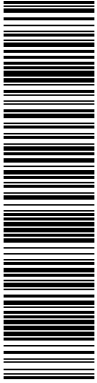
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-22282212067362CDB057EB26592C5F879D6F7C7B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Se insta a las actuaciones pertinentes para que se convalide el acuerdo 6-F, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2022, relativo a la aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto base de licitación de 90.829,44 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 19.074,18 €, siendo el importe total de 109.903,62 € para los DOS AÑOS de duración inicial del contrato, teniendo en cuenta que:

- Los criterios de adjudicación de la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas no se ajustan a lo establecido en el artículo 145.4 La ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan”; y demás legislación vigente establecida al respecto.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

1.- Convalidar el acuerdo 6-F de los adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2022, citado anteriormente, teniendo en cuenta el error detectado en los PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, respecto a los criterios de adjudicación y su ponderación.

2.- Subsanar los criterios de adjudicación de la cláusula 15 de los Pliegos de cláusulas administrativas, modificando las puntuaciones que se daban a los criterios de adjudicación.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Técnico de Contratación, en el que se hace constar:

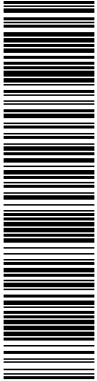
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-222822120E7362CDB057EB28562C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1



PRIMERO: La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

SEGUNDO: El fundamento de la convalidación se encuentra en el artículo 145.4 de ley 9/2017, de 8 de noviembre, donde dice textualmente:

La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos:

g) Contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

En los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, y en los contratos de prestación de servicios sociales si fomentan la integración social de personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato, promueven el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral o cuando se trate de los contratos de servicios sociales, sanitarios o educativos a que se refiere la Disposición adicional cuadragésima octava, o de servicios intensivos en mano de obra, el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación. Igualmente, en el caso de los contratos de servicios de seguridad privada deberá aplicarse más de un criterio de adjudicación.

h) Contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el medio ambiente, en cuya adjudicación se valorarán condiciones ambientales mensurables, tales como el menor impacto ambiental, el ahorro y el uso eficiente del agua y la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados o reutilizados o de materiales ecológicos.

4. Los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades; y, en especial, en los procedimientos de contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura.

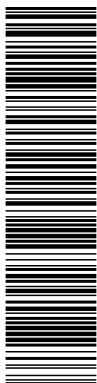
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-222822120B7362CDB057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146.

Anexo IV. Servicios especiales

Servicios de correos.

- 64000000-6 [Servicios de correos y telecomunicaciones],
- 64100000-7 [Servicios postales y de correo rápido],
- 64110000-0 [Servicios postales],
- 64111000-7 [Servicios postales relacionados con periódicos y revistas],
- 64112000-4 [Servicios postales relacionados con cartas],
- 64113000-1 [Servicios postales relacionados con paquetes],
- 64114000-8 [Servicios de ventanilla de correos],
- 64115000-5 [Alquiler de apartados de correos],
- 64116000-2 [Servicios de lista de correos],
- 64122000-7 [Servicios de correo interno].

TERCERO. - Procede convalidar los criterios de adjudicación de la cláusula 15 de los pliegos de cláusulas administrativas, subsanando las anteriores puntuaciones que se daban a los criterios de adjudicación.

CLÁUSULA 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

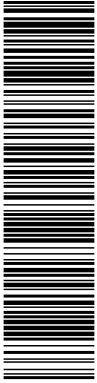
- A) CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN NO DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 75 PUNTOS)
- B) CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 25 PUNTOS)

Quedando así:

- A) CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN NO DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 49 PUNTOS)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-22382212067362CD0B057EB28562C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



B) CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 51 PUNTOS)

Este criterio no será evaluado de forma automática por aplicación de fórmulas, sino mediante una valoración técnica efectuada por personal designado a tal fin, cuyo informe-propuesta de valoración será sometido a la consideración de un comité de expertos cuya composición se ajustará a lo dispuesto en el artículo 28 del RD. 817/2009, de 8 mayo así como en la Disposición Adicional Segunda, apartado 8 de la LCSP.>>>

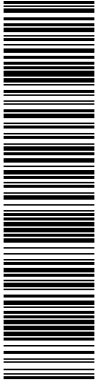
Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar el acuerdo 6-F de los adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2022, citado anteriormente, teniendo en cuenta el error detectado en los PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, respecto a los criterios de adjudicación y su ponderación.
2. Subsana los criterios de adjudicación de la cláusula 15 de los Pliegos de cláusulas administrativas, modificando las puntuaciones que se daban a los criterios de adjudicación, en la forma citada en el informe de la Sra. Técnico de Contratación, y expuesto en la parte expositiva de este acuerdo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



D.- SEGUNDA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE ALHÓNDIGA, SERRANO Y ENTORNO PLAZA MAYOR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, COFINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA E INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2020/2021.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 21 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Siendo interés de este Ayuntamiento llevar a cabo la actuación incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación a la Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020/2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 209 de 10 de diciembre de 2020, con número de expediente 2020/2/PPOYS-22, tras su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020.

La ejecución de las obras objeto del contrato están incluidas dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS de la Diputación de Granada, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 26 de noviembre de 2020 (BOP nº 105, de 10 de julio de 2020), , con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto técnico municipal, D. Jose Andrés Cañadas Rodríguez, e informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación Provincial de Granada.

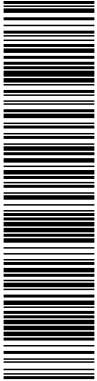
Considerando que se establece con fecha de finalización de la obra el 12 de septiembre de 2022, fecha que la empresa adjudicataria, UTE DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L. Y VGC, con N.I.F. U09953589, no estima como posible dado los motivos no imputables al contratista reflejados en los informes realizados por D^a Sheila Gómez Cabrera, Técnico de la Unidad de Contratación y D. José Andrés Cañadas Rodríguez, Arquitecto técnico municipal.

Considerando que se le concedió una ampliación de plazo de ejecución mediante acuerdo de 12 de septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno Local, de DOS MESES adicionales más.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-222822120E7362CDB057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 27 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-22282212067362CDB057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?id=811448&idoma=1



La empresa manifiesta que se compromete a su cumplimiento si se le amplía el plazo de ejecución en UN MES Y MEDIO adicional a la ampliación concedida en el acuerdo de 12 de septiembre de 2022 de la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

1. Ampliación del plazo de ejecución de las obras de urbanización Calle Alhóndiga, Serrano y entorno plaza mayor, por procedimiento abierto, cofinanciadas por la diputación provincial de granada e incluidas en el plan provincial de cooperación a la obras y servicios de competencia municipal (ppoys) 2020/2021 en UN MES Y MEDIO adicional.>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por la Sra. Técnica de Contratación, y Sr. Secretario Acctal., ambos de fecha 21 de octubre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La ampliación del plazo de ejecución de las obras de urbanización Calle Alhóndiga, Serrano y entorno plaza mayor, por procedimiento abierto, cofinanciadas por la diputación provincial de granada e incluidas en el plan provincial de cooperación a la obras y servicios de competencia municipal (ppoys) 2020/2021 en UN MES Y MEDIO adicional.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

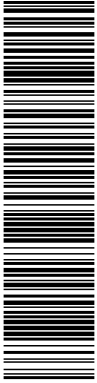
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-223822120E7362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



E.- DECLARAR DESIERTO LAS OBRAS DE PROYECTO EDIFICIO DE GRADERÍO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN BAZA, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 24 de octubre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que Junta de Gobierno de fecha día 20 de septiembre de 2022, se acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la Contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021.

RESULTANDO que con fecha 19 de octubre de 2022, finaliza el plazo de presentación de ofertas de dicho procedimiento de licitación publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que con fecha 21 de octubre de 2022, la mesa de contratación declara desierto el procedimiento de licitación al no haber recibido ninguna oferta durante el plazo de presentación de ofertas.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021.

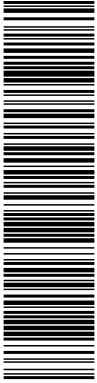
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811448 ALP3R-GOPGW-1WEZB-22282212067362CD0B057EB26592C5F879D6F7C7B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/identificadores.do?ent_id=1&idioma=1



2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.>>>

Obran en el expediente de su razón, informes emitidos por la Sra. Técnico de Contratación y Sra. Secretaria Acctal, ambos de fecha 24 de octubre de 2022; éste último de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.4 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento de licitación convocado para la Contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

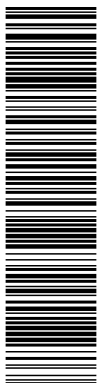
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021, al no haberse recibido ninguna oferta durante el plazo de presentación de ofertas.
2. Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS PROYECTO EN CALLES ROMERO Y ORÉGANO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43
	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Asimismo, por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 21 de octubre de 2022 obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por este Ayuntamiento se ejecuta proyecto de obra "2020/2/PAMVC-3U.I. ROMERO TRAMO 1: ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN; U.I. ORÉGANO TRAMO 1: ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO dentro del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entornos de Viviendas-Cuevas de la Provincia de Granada.

Resultado que se remite Certificación única de obra – liquidación de fecha 08 de julio de 2021 firmada por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. José Miguel Martínez Sánchez en calidad de Director de obra, a Diputación de Granada y revisada por esta se requiere aprobación por órgano competente de los precios contradictorios que aparecen en dicha Certificación y cuya Acta de Manifestación se encuentra en el expediente.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación de los siguientes precios contradictorios por no encontrarse en el proyecto y ser necesarios para la ejecución de la obra

Código	U m	Texto	Precio letra	Precio
D36OG215	M	Tubería Polietileno BD 40/10 atm.	Nueve euros cincuenta y ocho céntimos	9'58 €

Considerando lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

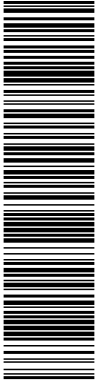
1. La aprobación de los siguientes precios contradictorios por no encontrarse en el proyecto y ser necesarios para la ejecución de la obra

Código	U m	Texto	Precio letra	Precio
D36OG215	M	Tubería Polietileno BD 40/10 atm.	Nueve euros cincuenta y ocho céntimos	9'58 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Ayuntamiento
DE BAZA

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2021, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE 2022

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes de las bases elaboradas.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina, Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 21 de octubre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio de 2021, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de UNA plaza de PEÓN DE RECOGIDA DE ANIMALES; Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Grupo C; Subgrupo C2; funcionario de carrera; vacante en la plantilla de Funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para 2022, publicada en el Boletín Oficial de Provincia nº 100, de 27 de mayo de 2022, mediante el sistema de CONCURSO OPOSICIÓN.

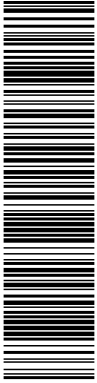
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/10/2022-46	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ALP3R-GOPGW-1WEZB Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 14:27 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/10/2022 08:43	ESTADO FIRMADO 25/10/2022 14:27



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:23 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com